

"... la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Profesor de Educación Física".

-Donde dice:

"... la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Profesor de Educación Física".

-Debe decir:

"... la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Maestro de Educación Física".

Melilla, 14 de junio de 2010.

La Jefa del Negociado de Gestión Plantillas. Celia Porta Rojas.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

**1672.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 03 de Junio de 2010, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "CONTRATACIÓN MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA, DE TELEFONO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA TELEMÁTICA A LOS CIUDADANOS, DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: TELEFONO INFORMACIÓN ATENCIÓN/2010.

2. Objeto del contrato: "CONTRATACIÓN MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA, DE TELEFONO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA TELEMÁTICA A LOS CIUDADANOS, DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN	CRITERIO VALORACIÓN
Oferta económica	55 %	Valoración Económicamente en euros, a través de fórmula
Valor Técnico de la Oferta	35 %	Valoración mediante informe de acuerdo a los criterios del Pliego.
Prestaciones y mejoras adicionales al Pliego	10 %	Valoración económicamente en euros, a través de fórmula